PUENTE ALTO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS
DICON/LMF/vllm

PUENTE ALTO, 20 FEB 2017

Nº 35 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 3.063, de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 1.723 de 6 de octubre de 2009.

CONSIDERANDO: 1.- Las numerosas solicitudes de contribuyentes insertas en lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1.723 de fecha 06/10/2009.

2.- El interés de la Municipalidad de dar una respuesta con eficiencia y eficacia a los referidos contribuyentes.

R E S U E L V O

AUTORIZASE, El otorgamiento de las siguientes Patentes Comerciales, de acuerdo al detalle que se indica:

1.1. PATENTES DEFINITIVAS

Nº ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
2014239	JIN HAIDA	DOCTOR EDUARDO CORDERO 0225, LOCAL 1 Y 2	VENTA PRENDAS DE VESTIR
2014240	REDES DE CAPACITACIONES INTEGRALES LIMITADA	ARTURO PRAT 87, LOCAL 1	OFICINA ADMINISTRATIVA CENTRO DE CAPACITACIÓN
2014241	SOCIEDAD DIGITAL PYP LTDA.	SAN ALBERTO 0207	OFICINA ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO Y DISEÑO PAGINAS WEB Y BASES DE DATOS

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CRISTIAN RAMIREZ ALVARADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS